



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**Licitación Pública Regional
Número OM-ISEP-032-2024**

**“Servicio de fotocopiado para oficinas administrativas
del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos
de Baja California”**

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. **OM-ISEP-032-2024**, para la adjudicación del **contrato a precio fijo y tiempo determinado** relativo a la contratación del **“Servicio de Fotocopiado para oficinas administrativas para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California”** en lo sucesivo denominado “ORGANO SOLICITANTE”, procedimiento financiado con recursos FONE.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- a. **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- b. **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- c. **Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y

registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California..

3.2.- Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

a).- Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

b).- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

c).- Que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de **\$2,200.00 pesos m.n. (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)** Mediante depósito a cuenta, en efectivo o cheque certificado a nombre del INSITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA. En caso de depósito en cuenta bancaria, a la CLABE 014020655005932329, cuenta bancaria número 65500593232, del Banco Santander Referencia 109 de lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Los licitantes deberán presentar su propuesta por **la (s) partida (s) en que desee participar**, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.

Las especificaciones, características y condiciones de los servicios requeridos el “órgano solicitante” se encuentran detalladas dentro de éste numeral, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar servicios cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

DESCRIPCIÓN DE “LOS SERVICIOS”. -

LOS SERVICIOS que proporcione **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** a **“EL ISEP”** deberán cumplir como mínimo con las especificaciones siguientes debiendo considerar en el precio de las copias, los equipos, herramientas, insumos y mano de obra calificada que a continuación se indican:

Descripción de los equipos que brindarán **“LOS SERVICIOS”**:

ESPECIFICACIONES	EQUIPO A	EQUIPO B	EQUIPO C
Equipo con tecnología digital	Consolas de control digital	Consolas de control digital	Consolas de control digital
Capacidad mensual de fotocopias	200,000 mínimo	30,000 mínimo	20,000 mínimo
Tamaño original	Carta, oficio y doble carta donde se requiera	Carta, oficio y doble carta donde se requiera	Carta, oficio y doble carta donde se requiera
Tamaño de Copiado	Desde 5.5" hasta 17"	Desde 5.5" hasta 17"	Desde 5.5" hasta 17"
Tipo de Fotocopiado	Color y Blanco y Negro	Color y Blanco y Negro	Color y Blanco y Negro
Velocidad de Procesamiento	Mínimo 65 copias por minuto	Mínimo 30 copias por minuto	Mínimo 20 copias por minuto
Capacidad de Almacenamiento de Hojas	2 módulos con 500 mínimo	Casete disponible para papel tamaño carta 500 hojas y otro para oficio 500 hojas mínimo, para tamaño doble carta puede ser con casete y/o a través de alimentador automático	Casete disponible para papel tamaño carta 500 hojas y otro para oficio 500 hojas mínimo, para tamaño doble carta puede ser con casete y/o a través de alimentador automático
Bay Pass	50 hojas mínimo	50 hojas mínimo	50 hojas mínimo
Tiempo de Calentamiento	05 minutos máximo	05 minutos máximo	05 minutos máximo
Claves de acceso con límite de copias con bloqueo	100 mínimo	100 mínimo	100 mínimo
Amplificación	Programadas del 129% a 200%	Programadas del 129% a 155%	Programadas del 129% a 155%
Reducción	Programadas del 50, 65 y 75%	Programadas del 50, y 65%	Programadas del 50, y 65%
Zoom	50% a 200% en incrementos de 1%	50% a 200% en incrementos de 1%	50% a 200% en incrementos de 1%
Alimentador Automático de Originales	100 originales Mínimo	50 originales Mínimo	50 originales Mínimo
Unidad de Alimentación opcional	Si Requerido	Si Requerido	Si Requerido
Compaginado automático digital	Sin límite de juegos	Sin límite de juegos	Sin límite de juegos
Sistema Dúplex	Si Requerido	Si Requerido	Si Requerido

Bloqueo automático por password	Password de acceso requerido	Password de acceso requerido	Password de acceso requerido
---------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------

CONDICIONES DE “LOS SERVICIOS”

La prestación de **“LOS SERVICIOS”** “estará sujeta a las condiciones que a continuación se indican:

a) **“LOS SERVICIOS”** que entregue **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** a **“EL ISEP”** deberán ser con equipos nuevos y/o semi-nuevos, con una antigüedad no mayor a 3 años es decir que no sean equipos descontinuados y/o descontinuar a corto plazo en el mercado y que la mayor parte de los componentes sean originales de fábrica, por lo que no se admitirán equipos cuyos componentes, ya sea en forma individual o conjuntamente, hayan sido alterados, modificados, transformados o sustituidos significativamente con posterioridad al ensamble de fábrica.

b) **“EL ISEP”** requiere que el arrendamiento incluya el abastecimiento ilimitado de tóner, mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo, y el 100% del costo de las partes que se dañen o desgasten.

c) **“EL ISEP”** requiere que el valor por copia tenga el mismo costo independientemente que sea blanco y negro o a color. Y que el total de copias mensuales no deberá exceder el límite de copias solicitadas.

d) **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a instalar los equipos de fotocopiado y capacitar a los usuarios, así como cambiar los equipos de lugar a solicitud y de acuerdo a las necesidades de los usuarios, cuya única finalidad será evitar daños en los mismos.

e) **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá dar respuesta a los reportes relacionados con cualquier eventualidad (mantenimiento correctivo, cambio de lugar, cambio de equipo, etc.) relacionada con los equipos de fotocopiado en 2 (dos) horas máximo después de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** reciba la notificación vía fax o telefónica por parte de cualquiera de las áreas de **“EL ISEP”**, si el equipo en cuestión requiere de más de 24 horas para volver a funcionar en condiciones óptimas, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a sustituirlo inmediatamente por otro equipo con las mismas características del dañado.

f) **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá obligarse a cambiar el equipo arrendado por otro con las mismas características, cuando la contratante en un período de 7 (siete) días naturales reporte el equipo en cuestión y acuda el técnico por tres veces o más.

g) **“EL ISEP”** se obliga a otorgar las facilidades necesarias para el mejor desempeño de las labores de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, así como en un lugar determinado para cada equipo, para lo cual en cada área estará nombrado a un responsable por parte de **“EL ISEP”**.

FORMA DE “LOS SERVICIOS”

“**LOS SERVICIOS**” que entregue “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” a “**EL ISEP**” podrán ser nuevos o reconstruidos, siempre que en este último caso se garantice la calidad de las fotocopias y el buen funcionamiento del equipo y sus accesorios.

TRANSPORTE DE “LOS SERVICIOS”

El tipo de transporte a utilizar y las demás instrucciones relativas a la carga, descarga, transportación y traslado de “**LOS SERVICIOS**” será el que convenga a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, siempre y cuando garantice la integridad de “**LOS SERVICIOS**” hasta su recepción por “**EL ISEP**”. Los fletes, empaques, maniobras de carga y descarga serán a cargo de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” hasta su entrega en el destino final.

OBLIGACIONES LABORALES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal que se relacionen con el personal que emplee para el cumplimiento de los compromisos que contrae en virtud de este contrato, quedando expresamente estipulado que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” en ningún momento se considerará intermediario de “**EL ISEP**” respecto al personal que intervenga en la prestación de “**LOS SERVICIOS**” o cualquier otra obligación que se encuentre a cargo de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”; por lo tanto, éste se responsabiliza de las actuaciones que realicen sus trabajadores, ya sea en contra de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” y de “**EL ISEP**” o de sus empleados.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” mediante la firma, quedara obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, a mantener afiliadas a la seguridad social a todas y cada una de las personas que prestarán sus servicios, en las diversas oficinas administrativas de “**EL ISEP**” en todo el Estado de Baja California.

Servicio de Fotocopiado 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2024

PARTIDA 01 MEXICALI BAJA CALIFORNIA

SUBPARTIDA	ÁREA	UBICACIÓN	PERIODO	CANTIDAD DE EQUIPOS	COPIAS MENSUALES	COPIAS MARZO-DIC 2024	TIPO DE EQUIPO
OFICINAS ADMVAS. MEXICALI 77-008-583-A150-001-026-2507B4							
1.1	OFICINAS ADMINISTRATIVAS ISEP ANAHUAC	CALZADA ANAHUAC No. 427 COL. EX-EJIDO ZACATECAS COL. ANAHUAC	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	30	300000	3000000	10-A y 20-B
1.2	OFICINAS ADMINISTRATIVAS ISEP DELEGACION MEXICALI	BLVD. RIO NUEVO No. 1650 COL. VILLAS SOL	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	20	200000	2000000	5-A y 15-B
1.3	OFICINAS ADMINISTRATIVAS ZONA CENTRO	AV. OBREGON Y MEXICO S/N ENTRE MORELOS Y MEXICO ZONA CENTRO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	20	200000	2000000	5-A y 15-B
DELEGACION ISEP SAN FELIPE 77-008-583-A150-001-026-2507B4							

1.4	DELEGACION ISEP SAN FELIPE	CALLE PUERTO DE MANZANILLO Y CALZ. DE LA MARINA No.538 SAN FELIPE	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	4000	40000	C
PART. SOCIAL ZONA CENTRO 77-078-521-A207-040-001-2507B4							
1.5	DIRECC. DE PART. SOCIAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR ZONA CENTRO	AV. OBREGON Y MEXICO S/N ENTRE MORELOS Y MEXICO ZONA CENTRO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	15000	150000	C
PART. SOCIAL DELEG. MEXICALI 77-078-521-A207-041-001-2507B4							
1.6	DIRECC. DE PART. SOCIAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR DELEGACION MEXICALI	BLVD. RIO NUEVO No. 1650 COL. VILLAS SOL	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	15000	150000	C
CENTRO DE MAESTROS 77-198-701-A340-022-005-2507B4							
1.7	CENTRO DE MAESTROS	AV. FCO. JAVIER MINA S/N ENTRE RIO CULIACAN Y RIO MOCORITO COL. INDEPENDENCIA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	4	50000	500000	C
SERVICIO PROFECIONAL DOCENTE 77-008-700-A216-003-001-2507B4							
1.8	SERVICIO PROFECIONAL DOCENTE	AV. FCO. JAVIER MINA S/N ENTRE RIO CULIACAN Y RIO MOCORITO COL. INDEPENDENCIA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	5	50000	500000	C
PROGRAMAS DE APOYO 77-075-276-A69-018-003-2507B4							
1.9	PROGRAMAS DE APOYO	AV. VENUSTIANO CARRANZA ESQ. CON EUCALIPTO COL. CHAPULTEPEC PINOS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	2	20000	200000	C
EDUCACION FISICA 77-075-091-A068-026-009-2507B4							
1.10	CENTRO DE SUPERVISIONES EDUCACION FISICA FEDERALES (ISEP) PREESCOLAR ZONA URBANA (1)	VILLAHERMOSA Y CHIAPAS S/N COL. NUEVA ESPERANZA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.11	CENTRO DE SUPERVISIONES EDUCACION FISICA FEDERALES (ISEP) PRIMARIA ZONA URBANA (8)	VILLAHERMOSA Y CHIAPAS S/N COL. NUEVA ESPERANZA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	16000	160000	C
1.12	CENTRO DE SUPERVISIONES EDUCACION FISICA FEDERALES (ISEP) PRIMARIA ZONA RURAL (10)	VILLAHERMOSA Y CHIAPAS S/N COL. NUEVA ESPERANZA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	20000	200000	C
1.13	CENTRO DE INSPECCIONES EDUCACION FISICA ESTATAL (SEBS) PRIMARIA ZONA URBANA (8)	JORGE LOPEZ COLLADO No. 1645 ENTRE I Y J COL. NACCOZARI	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	16000	160000	C
1.14	CENTRO DE INSPECCIONES EDUCACION FISICA ESTATALES (SEBS) PRIMARIA ZONA RURAL (3)	COSALA Y CD. VICTORIA S/N COL. NUEVA ESPERANZA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	6000	60000	C
1.15	CENTRO DE SUPERVISIONES EDUCACION FISICA FEDERALES (ISEP) SECUNDARIA ZONA URBANA (1)	VILLAHERMOSA Y CHIAPAS S/N COL. NUEVA ESPERANZA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.16	CENTRO DE INSPECCIONES EDUCACION FISICA ESTATALES (SEBS) SECUNDARIA ZONA URBANA (4)	COSALA Y CD. VICTORIA S/N COL. NUEVA ESPERANZA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	8000	80000	C
1.17	CENTRO DE INSPECCIONES EDUCACION FISICA ESTATALES (SEBS)	COSALA Y CD. VICTORIA S/N COL. NUEVA ESPERANZA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	8000	80000	C

	SECUNDARIA ZONA RURAL (4)						
EDUC. ESPECIAL 77-075-091-A068-015-015-2507B4							
1.18	EDUCACION ESPECIAL ISEP ZONA 01, 03, 09 Y 11	JOSE ANTONIO TORRES S/N COL. EX-EJIDO COAHUILA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	14000	140000	C
1.19	EDUCACION ESPECIAL ISEP ZONA 02	FCO. JAVIER MINA No. 745 COL. INDEPENDENCIA MAGISTERIAL	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.20	EDUCACION ESPECIAL SEBS ZONA I	SINDICATO DEL INEA COL. FOVISSSTE IV SECCION	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.21	EDUCACION ESPECIAL SEBS ZONA III	PLAZA BAJA CALIF. LOCAL 12-C CENTRO CIVICO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.22	EDUCACION ESPECIAL SEBS ZONA V	AV. ORTIZ ROSAS ENTRE F Y MARMOLEROS No. 1398 COL. INDUSTRIAL	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACION PREESCOLAR 77-075-101-A068-004-020-2507B4							
1.23	PREESCOLAR ISEP SECTOR 1 ZONAS 03, 04, 05, 06, 12, 16 Y 56	AV. CARMEN Y TRINIDAD S/N COL. FRACC RESIDENCIAS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	30000	300000	C
1.24	PREESCOLAR ISEP SECTOR 2 ZONA 01, 02, 07, 08, 09, 10, 11, 57 Y 59	AV. JALAPA Y FRESNILLO S/N COL. EX-EJIDO ZACATECAS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	30000	300000	C
1.25	PREESCOLAR ISEP SECTOR 3 ZONA 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 Y 22	CALZADA INDEPENDENCIA Y RIO SONORA S/N COL. MAGISTERIAL	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	28000	280000	C
1.26	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA I	PLAZA FIESTA LOCAL H-12 CENTRO CIVICO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.27	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA II	AV. HERREROS No. 1328 ENTRE CALLE "F" Y VOCEROS COL. INDUSTRIAL	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.28	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA III	HONDURAS Y BUENOS AIRES No. 202 COL. CUAHUTEMOC	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.29	PREESCOLAR SEBS INSPECCIONES ZONAS IV	AV. CHIAPAS Y VILLAHERMOSA No. 609 COL. NVA. ESPERANZA SEC. GRL, No. 5	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.30	PREESCOLAR SEBS INSPECCIONES ZONAS V	ALVARO OBREGON Y CALLE "C" EDIFICIO CUAHUTEMOC No. 1099 ZONA CENTRO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.31	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA VI	AV. MADERO No. 420 INTERIOR CALLEJON CATEDRAL ZONA CENTRO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.32	PREESCOLAR SEBS INSPECCIONES ZONAS VII	ALVARO OBREGON Y CALLE "C" EDIFICIO CUAHUTEMOC No. 1099 ZONA CENTRO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.33	PREESCOLAR SEBS INSPECCIONES ZONAS VIII	ALVARO OBREGON Y CALLE "C" EDIFICIO CUAHUTEMOC No. 1099 ZONA CENTRO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C

			DICIEMBRE DE 2024				
1.34	PREECOLAR SEBS INSPECCION ZONA XVIII	CALLE CUARTA ESQ. CALLEJON MOCTEZUMA No. 2146 GONZALEZ ORTEGA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACION PRIMARIAS 77-075-111-A068-004-027-2507B4							
1.35	PRIMARIAS ISEP SECTOR 1	AV. HONDURAS Y BUENOS AIRES COL. S/N COL. CUAUHEMOC SUR	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.36	PRIMARIAS ISEP ZONA 01, 02, 07, 09, 53, 60	AV. HONDURAS Y BUENOS AIRES COL. S/N COL. CUAUHEMOC SUR	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	24000	240000	C
1.37	PRIMARIAS ISEP ZONA 03	RIO CULIACAN Y AV. DE LOS INSURGENTES S/N COL. INDEPENDENCIA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.38	PRIMARIAS ISEP ZONA 04, 08	CALZADA INDEPENDENCIA Y RIO SONORA S/N COL. INDEPENDENCIA MAGISTERIAL	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	4000	40000	C
1.39	PRIMARIAS ISEP ZONA 05	AV. TABASCO No. 2 COL. LOMA LINDA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.40	PRIMARIAS ISEP ZONA 06	AV. MICHOACAN Y CALLE URUAPAN S/N COL. PUEBLO NUEVO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.41	PRIMARIAS ISEP ZONA 05	CLZDA. DEL SOL. No. 2278 COL. VILLAS DEL SOL DELEGACION MXLI	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.42	PRIMARIAS ISEP SECTOR 2 ZONA 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 61 Y 62	AV. GRECIA Y PAKISTAN CONJUNTO URBANO ESPERANZA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	24000	240000	C
1.43	PRIMARIAS ISEP ZONA 62	AV. MAR DE LAS FLORES No. 236 COL. AMPLIACION PONIENTE	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	24000	240000	C
1.44	PRIMARIAS ISEP ZONA 71, MIS. CULT. Y CENTRO INTEGRAL	FRACCIONAMIENTO VILLA DEL ROBLE	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	6000	60000	C
1.45	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA I	AV. ALTEÑAS S/N COL. BELLA VISTA ESC. PRIM. RAFAEL RAMIREZ	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.46	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA II	PLAZA FIESTA LOCAL 17-B CENTRO CIVICO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.47	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA III	PLAZA BAJA CALIF. LOCAL 2-D CENTRO CIVICO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.48	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA IV	PLAZA BAJA CALIF. LOCAL 1-E CENTRO CIVICO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.49	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA V	CALLE F Y CARROCEROS COL. INDUSTRIAL	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C

1.50	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA VI	AVE. DALIAS Y MANUEL ACUÑA S/N COL. ALAMITOS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.51	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA VII	PLAZA FIESTA LOCAL H-2 CENTRO CIVICO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.52	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA VIII	PLAZA BAJA CALIF. LOCAL 10-C CENTRO CIVICO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.53	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA IX	RIO SAN MIGUEL ENTRE 4ta Y 5ta. COL. GONZALEZ ORTEGA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.54	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA X	PASAJE VALLARTA No. 1163 CENTRO CIVICO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.55	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XI	PLAZA BAJA CALIF. LOCAL 13-C CENTRO CIVICO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.56	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XII	PLAZA FIESTA LOCAL H-1 CENTRO CIVICO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.57	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XIII	ALVARO OBREGON No. 1099 ENTRE CALLES "B" Y "C" EDIFICIO CUAHUTEMOC	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.58	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XIV	BLVD. ANAHUAC Y L. CARDENAS NO. 935-B FRACC. JARDINES DEL LAGO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.59	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XV	BLVD. ANAHUAC Y L. CARDENAS NO. 935-B J. DEL LAGO 555-49-73	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.60	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XVI	PLAZA FIESTA LOCAL 28 Y 29 CALZ. INDEPENDENCIA Y AV. DE LOS HEROES	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.61	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XVII	AV. ANALCIMA No. 1758 FRACC. PEDREGAL TURQUESA ESC.REFORMA EDUCATIVA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.62	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XVIII	PLAZA FIESTA LOCAL H-14 CENTRO CIVICO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.63	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XIX	CALLE PUERTO DE MANZANILLO Y CALZ. DE LA MARINA No.538 SAN FELIPE	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.64	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XLIII	PLAZA BAJA CALIF. LOCAL 1-B CENTRO CIVICO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.65	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XCIX	AV. CALIZ No. 2 FRACC. CALIZ	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.66	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA C	AV. OCOTLAN No. 1003 LOC. 3 Y 4 FRACC. SAN MARCOS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

				DICIEMBRE DE 2024			
EDUCACION SECUNDARIAS 77-075-121-A068-004-034-2507B4							
1.67	SECUNDARIAS ISEP SUP. GRAL. 02 Y 05 TEC. 01 Y 05 JEF. DE ENSEÑANZA TEC. Y GRALES.	CALZADA INDEPENDENCIA Y RIO SONORA S/N COL. MAGISTERIAL	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	22000	220000	C
1.68	SECUNDARIAS SEBS INSPECCION I	AV. ALTEÑAS S/N COL. BELLA VISTA ESC. PRIM. RAFAEL RAMIREZ	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.69	SECUNDARIAS SEBS INSPECCIONES II	AV. ALTEÑAS S/N COL. BELLA VISTA ESC. PRIM. RAFAEL RAMIREZ	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.70	SECUNDARIAS SEBS INSPECCIONES III	AV. OBREGON Y CALLE "C" No. 1099 ZONA CENTRO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.71	SECUNDARIAS SEBS INSPECCIONES IV	AV. CHIAPAS Y VILLAHERMOSA No. 609 COL. NVA. ESPERANZA SEC. GRL, No. 5	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.72	SECUNDARIAS SEBS INSPECCIONES V	AV. OBREGON Y CALLE "C" No. 1099 ZONA CENTRO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.73	SECUNDARIAS SEBS INSPECCIONES VI	AV. CHIAPAS Y VILLAHERMOSA No. 609 COL. NVA. ESPERANZA SEC. GRL, No. 5	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.74	SECUNDARIAS SEBS INSPECCION VII	CALLE "G" No. 650-3 ENTRE LARROQUE Y ARISTA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.75	SECUNDARIAS SEBS INSPECCION VIII	AV. VENUSTIANO CARRANZA ESQ. CON EUCALIPTO COL. CHAPULTEPEC LOS PINOS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.76	SECUNDARIAS SEBS INSPECCION IX	AV. DE LOS PIONEROS No. 1186 CENTRO CIVICO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.77	SECUNDARIAS SEBS INSPECCION XVIII	AV. HERREROS Y BOCEADORES ENTRE E Y F No 1300 P. BAJA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.78	SECUNDARIAS SEBS INSPECCION XXIII	AV. CHIAPAS Y VILLAHERMOSA No. 609 COL. NVA. ESPERANZA SEC. GRL, No. 5	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.79	SECUNDARIAS SEBS INSPECCION XXIV	AV. CHIAPAS Y VILLAHERMOSA No. 609 COL. NVA. ESPERANZA SEC. GRL, No. 5	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
1.80	SECUNDARIAS SEBS INSPECCION XXVIII	CALLE 3ra. Y C.JON. PUEBLA S/N COL. PUEBLO NUEVO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
TOTAL DE EQUIPOS				149	1155000	12440000	

PARTIDA 02 TIJUANA BAJA CALIFORNIA

SUBPARTIDA	ÁREA	UBICACIÓN	PERIODO	CANTIDAD DE EQUIPOS	COPIAS MENSUALES	COPIAS MARZO-DIC 2024	TIPO DE EQUIPO
------------	------	-----------	---------	---------------------	------------------	-----------------------	----------------

OFICINAS ADMVAS. TIJUANA 77-008-572-A150-001-032-2507B4							
2.1	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACION TIJUANA	AV. CENTENARIO #10151 ZONA RIO 1 PLANTA BAJA 3 PLANTA ALTA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	6	28000	280000	2-A y 4-B
2.2	ALMACEN GENERAL DE ISEP TIJUANA	RANCHO AGUAJE DEL CORRAL S/N DELEG. SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.3	ADMINISTRACION DE PERSONAL	C. LA MALINCHE NO. 3127 DESP. 2 ESQ. GOBERNADOR RICO, COL. CALETTE	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
SERVICIO PROFECIONAL DOCENTE 77-008-572-A216-003-005-2507B4							
2.4	SERVICIO PROFECIONAL DOCENTE	BLVD. AGUA CALIENTE S/N SECCION LOS PINOS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
PART. SOCIAL DELEG. TIJUANA 77-078-521-A207-042-001-2507B4							
2.5	AREA DE PART. SOCIAL CONVIVENCIA ESCOLAR DELEGACION TIJUANA	AV. CENTENARIO #10151 ZONA RIO 1 PLANTA BAJA 3 PLANTA ALTA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	5000	50000	C
CENTRO DE MAESTROS 77-198-701-A340-022-005-2507B4							
2.6	CENTRO DE MAESTROS TIJUANA 01	BLVD. AGUA CALIENTE S/N SECCION LOS PINOS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.7	CENTRO DE MAESTROS TIJUANA 02	AV. LOPEZ PORTILLO S/N FRACC. NUEVA TIJUANA LA MESA DE OTAY	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
DELEGACION TIJUANA 77-075-211-A068-008-006-2507B4							
2.8	DELEGACION TIJUANA	AV. CENTENARIO #10151 ZONA RIO 1 PLANTA BAJA 3 PLANTA ALTA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACIÓN FISICA 77-075-211-A068-026-011-2507B4							
2.9	EDUCACION FISICA ISEP SECTOR 4	VIA DE LA JUVENTUD PONIENTE NO. 1127 2DA. ETAPA ZONA RIO, COL. SAN JOSE DEL RIO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.10	EDUCACION FISICA ISEP SECTOR 5	AVE. CENTENARIO No. 10151 ZONA RIO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.11	EDUCACION FISICA ISEP COORDINADOR DE ENLACE PRIM # 7 FEDERAL	AV. DE LOS LOBOS S/N INT. ESC. PRIM. GOMEZ MORIN	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.12	EDUCACION FISICA SEBS NIVEL PREESCOLAR	VIA DE LA JUVENTUD PONIENTE No. 1127 2da. ETAPA ZONA RIO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.13	EDUCACION FISICA SEBS NIVEL PRIMARIAS 03	VIA RAPIDA ORIENTE S/N PUENTE CUAUHEMOC	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.14	EDUCACION FISICA SEBS NIVEL PRIMARIAS 05	BLVD. DIAZ ORDAZ No. 12649 PLAZA PATRIA LOCAL B-13	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.15	EDUCACION FISICA SEBS NIVEL SECUNDARIAS	VIA RAPIDA PONIENTE S/N COL. CORONA DEL ROSAL	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACION ESPECIAL 77-075-211-A068-015-018-2507B4							

2.16	EDUCACION ESPECIAL ISEP SUPERVISION ZONA 04	C. PUNTA. ABRE OJO NO. 2000, COL.GUAYCURA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.17	EDUCACION ESPECIAL ISEP SUPERVISION ZONA 05	PROLONGACION PASEO DE LOS HEROES Y ERMITA, COL. SAN JOSE DEL RIO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.18	EDUCACION ESPECIAL ISEP SUPERVISION ZONA 06	ITR TOLUCA S/N FRACC. VILLAS DE OTAY	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.19	EDUCACION ESPECIAL ISEP SUPERVISION ZONA 12	CALLE MARIA DIEZ Y FOJA DE ORO No. 7000 COL. OBRERA SEGUNDA SECC	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.20	EDUCACION ESPECIAL SEBS INSPECCION ZONA IV	BLVD. FEDERICO BENITEZ PLAZA EJECUTIVA LOCAL 23	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.21	EDUCACION ESPECIAL SEBS INSPECCION ZONA VII	BLVD. DIAS ORDAZ No. 12649 PLAZA PATRIA 3er. PISO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.22	SUPERVISION INDIGENA ZONA 714	CALLE MANUEL FELIX ACOSTA # 5032 COL. OBRERA TERCERA SECCIÓN TIJUANA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.23	SUPERVISION INDIGENA ZONA 717	CALLE SOLIDARIDAD Y COMPAÑERISMO S/N FRACC. VALLE VERDE TIJUANA, B.C.	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACION PREESCOLAR 77-075-221-A068-004-022-2507B4							
2.24	DEPARTAMENTO PREESCOLAR ISEP	AV. CENTENARIO #10151 ZONA RIO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.25	PREESCOLAR ISEP SECTOR 5	AV. INDEPENDENCIA Y AV. PADRE KINO NO. 3 ZONA RIO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.26	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 36	AV. LISBOA NO. 501, COL. ALTAMIRA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.27	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 40	AV. INDEPENDENCIA Y AV. PADRE KINO NO. 3 ZONA RIO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.28	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 42	MANUEL MEZA 120, COL. OBRERA 2da. SECCIÓN	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.29	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 44	C. LAJA S/N ESQ. PARQUE AZTECA SECC. EL DORADO PLAYAS DE TIJUANA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.30	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 45	CARTOGRAFOS S/N OTAY UNIVERSIDAD	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.31	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 47	BLVD. CUAHUTEMOC SUR NO. 647 COL.DAVILA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.32	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 55	CALLE VALLECITO SUR S/N, FRACC. LA GLORIA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C

			DICIEMBRE DE 2024				
2.33	PREESCOLAR ISEP SECTOR 6	MARISCAL SUCRE 1 - A. FORTIN DE LAS FLORES	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.34	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 37	VIA CIRCUITO DEL ARBOL NO. 2200 FOVISSSTE V ETAPA MESA DE OTAY	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.35	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 38	CALLE ALMENDRA Y BREVA No. 27, 4ta. SECCION LAS HUERTAS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.36	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 39	VIA DE LA JUVENTUD PTE. NO. 1127, 2DA. ETAPA ZONA RIO COL. SAN JOSE DE LOS SANTOS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.37	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 41	VIA DE LA JUVENTUD PTE. NO. 1127, 2DA. ETAPA ZONA RIO COL. SAN JOSE DE LOS SANTOS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.38	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 43	AV. DEL PARQUE Y TECOLOTE S/N AMPL. GUAYCURA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.39	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 48	CALLE ALMENDRA Y BREVA No. 27, 4ta. SECCION LAS HUERTAS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.40	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 53	CALLE ALMENDRA Y BREVA No. 27, 4ta. SECCION LAS HUERTAS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.41	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 63	VIA DE LA JUVENTUD # 1127 2da. ETAPA ZONA DEL RIO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.42	PREESCOLAR ISEP SECTOR 7	MARISCAL SUCRE No.1 COL. FORTIN DE LAS FLORES	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.43	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 46	BLVD. REAL DE SAN FCO. S/N COL REAL DE SAN FCO.	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.44	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 49	IBISA S/N FRACC. VILLAFONTANA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.45	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 50	VIA DE LA JUVENTUD PTE. NO. 1127, 2DA. ETAPA ZONA RIO COL. SAN JOSE DE LOS SANTOS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.46	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 54	CALLE MIGUEL ALEMAN / IINFORNAVIT PRESIDENTES	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.47	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 61	CALLE ALISOS S/N FRACC. PASEOS DEL VERGEL INSTALACIONES J.N. AZTECA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.48	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION ZONA 62	AV. TEHUACAN 4ta. SECCION COL. EJIDO FRANCISCO VILLA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C

2.49	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA IX	AV. LAZARO CARDENAS S/N COLONIA GUADALUPE VICTORIA CP 22426	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.50	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA X	AV. MARMOL ESQUINA CON ALEJANDRINA FRACC. EL RUBI	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.51	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA XI	BLVD. DIAS ORDAZ PLAZA PATRIA 5to. PISO LOCAL L-36 EL PARAISO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.52	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA XII	BLVD. CASA BLANCA Y VALLE DE LA TRINIDAD No. 5530 FRACC. LAS AMERICAS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.53	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA XIII	BLVD. DIAS ORDAZ No. 12642 5to. PISO PLAZA PATRIA LOCAL 15-A FRACC. EL PARAISO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.54	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA XIV	BLVD. FEDERICO BENITEZ PLAZA CARRUCEL LOCAL 21 COL. LA MESA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.55	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA XIX	BLVD. DÍAZ ORDAZ #750 FRACC. CHAPULTEPEC CALIFORNIA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.56	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA XXIV	BLVD. NOGALES KM. 126 CARRETERA LIBRE TIJ.-TECATE	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACION PRIMARIAS 77-075-231-A068-004-030-2507B4							
2.57	PRIMARIAS ISEP SECTOR 4	AVE. INDEPENDENCIA S/N ENTRE PASEO CENTENARIO Y AVE. PADRE KINO ZONA RIO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.58	PRIMARIAS ISEP SECTOR 5	BLVD. DIAZ ORDAZ NO. 12649 PLAZA PATRIA LOCAL 7-A FRACC. EL PARAISO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.59	PRIMARIAS ISEP SECTOR 7	UNIVERSIDAD TECNOLOGICO DE TIJUANA (UTT) UNA TRAILA CARRETERA LIBRE A TECATE FRACC. EL REFUGIO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.60	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 22	CARRETA ANTIGUA TECATE KM 14.5 FRACC. NIÑOS HEROES	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.61	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 23	CALLE MEXICALI SUR S/N LOMAS DEL COLORADO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.62	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 24	AV. BREVA No.23 FRACC. LAS HUERTAS 1ra. SECCION	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.63	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 25	CALLE CHAPULTEPEC Y CUITCEO S/N FRACC. EL LAGO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.64	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 26	BLVD. DIAZ ORDAZ NO. 1946, FRACC. LA MESA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

2.65	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 27	BLVD. GUSTABO DIAZ ORDAZ No. 12649 PLAZA PATRIA LOCAL 17 3er. PISO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.66	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 28	AV. DE LA PAZ Y SANTAS INES S/N COL. BUENA VISTA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.67	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 29	AVE. INDEPENDENCIA Y AVE. PADRE KINO S/N, INFONAVIT ZONA RIO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.68	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 30	AVE. INDEPENDENCIA Y AVE. PADRE KINO S/N, INFONAVIT ZONA RIO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.69	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 31	AVE. PARQUE MEXICO No. 1124 PLAYAS DE TIJUANA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.70	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 32	CALLE GUANAJUATO Y FRESNILLO No. 2782 COL. CACHO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.71	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 33	CALLE MARTIRES DE CANANEA NO. 700 COL. OBRERA 1ra. SECCION	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.72	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 34	CALLE EMILIANO ZAPATA No. 7800 ZONA CENTRO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.73	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 35	CALLE MONTEVIDEO No. 252 COL. ALTAMIRA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.74	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 36	CALLE LA PAZ Y BAJA CALIFORNIA S/N COL. LOMAS DEL PORVENIR	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.75	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 37	CALLE VENUSTIANO CARRANZA No. 1650 COL. LAZARO CARDENAS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.76	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 38	CAÑON DEL PATO S/N, COL. MANUEL PAREDES	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.77	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 39	C. ROBLE NO. 3124, FRACC. CIUDAD JARDIN	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.78	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 40	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N , EJIDO LAZARO CARDENAS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.79	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 54	AV. PASEO DE LOS LOBOS S/N COL. LOS LOBOS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.80	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 55	AVE. GUAPANGO S/N FRACC. INFONAVIT VILLAS DE BAJA CALIFORNIA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.81	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 56	CALLE GERANIO S/NFRACC FLORIDO IV SECCION	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C

			DICIEMBRE DE 2024				
2.82	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 57	AVE. JOSE LOPEZ PORTILLO S/N, FRACC. NUEVA TIJUANA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.83	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 58	CALLE BUFADORA #7702, COL. TERRAZAS DEL RUBY	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.84	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 65	CALLE IBIZA S/N FRACC. VILLA FONTANA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.85	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 66	AV. VIENTOS ELISOS S/N FRACC. PASEOS DEL VERGEL	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.86	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 69	CALZADA TEOHUACAN S/N ENTRE HECHICERA Y MAZATLAN EJ. FCO. VILLA 2da. SECCION	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.87	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 72	AV. AGRICOLA FRACC. URBI VILLA DEL CAMPO II, EN TIJUANA, B.C.	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.88	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 73	CALZADA LAZARO CARDENAS S/N EJIDO FRANCISCO VILLA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.89	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 74	CALLE DE LA CANTERA Y AZUL S/N FRACC. LAS DELICIAS II EN TIJUANA, B.C.	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.90	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 75	CALLE ESTADO 29 COL. SAN LUIS TIJUANA, B.C.	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.91	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 76	CALLE BRONCE S/N COL. PUERTA PLATA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.92	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XXI	AV. INDEPENDENCIA No. 1181 COL. ZONA RIO DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.93	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XXII	BLVD. FEDERICO BENITEZ No. 14765 PLAZA EJECUTIVA CARRUCEL LOCAL 19 COL. LA MESA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.94	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XXIII	BLVD. FEDERICO BENITEZ No. 14485 PLAZA EJECUTIVA CARRUCEL LOCAL 19 COL. LA MESA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.95	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XXIV	BLVD. DIAZ ORDAZ No. 750-02 EDIFICIO SANTANA 2do. PISO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.96	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XXV	VIA DE LA JUVENTUD Y ORIENTE ZONA RIO INSTITUTO CREA TIJUANA (UNIDAD DEPORTIVA)	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.97	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XXVI	AV. MEXICALI No. 200 COLONIA CEPANAL (VIA RAPIDA)	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C

2.98	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XXVII	BLVD. DIAS ORDAZ No. 12649 PLAZA PATRIA NIVEL 5 LOCAL 38 FRACC. EL PARAISO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.99	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XXVIII	CALLE PINO SUEREZ ENTRE 7ma. Y 8va. No. 681 PARTE BAJA COL. LIBERTAD	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.100	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XXIX	VIA DE LA JUVENTUD Y ORIENTE ZONA RIO INSTITUTO CREA TIJUANA (UNIDAD DEPORTIVA)	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.101	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XXX	AV. MAR MARMARA Y MAR DEL NORTE No. 5350 COL. ALEMAN	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.102	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XXXI	BLVD. DIAS ORDAZ No. 750 INT. 201 EDIFICIO SANTANA ENTRE 5 Y 10 FRACC. CHAPULTEPEC	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.103	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XXXII	CALLA MAR MARMARA Y MAR DEL NORTE No. 5360 COL. ALEMAN	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.104	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XXXIII	BLVD. DIAS ORDAZ No. 12649 PLAZA PATRIA 5to. PISO LOCAL 41	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.105	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XLI	BLVD. FEDERICO BENITEZ S/N PLAZA EJECUTIVA LOCAL 24 FRACC. LA MESA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.106	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XLII	BLVD. FEDERICO BENITEZ No. 14685 LOCAL 11 PLAZA EJECUTIVA CARRUCEL	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.107	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XLV	BLVD. FEDERICO BENITEZ PLAZA EJECUTIVA LOCAL 30 FRACC. LA MESA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.108	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XCVI	BLVD. DIAS ORDAZ No. 12649 PLAZA PATRIA LOCAL 16-17 1er. PISO FRACC. EL PARAISO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.109	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XCVII	CALLE MEXICALI No. 200 COL. SEPANAL	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.110	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA CI	BLVD. DIAS ORDAZ No. 12649 LOCAL 39 5to. PISO PLAZA PATRIA FRACC. PARAISO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.111	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA CIII	VIA DE LA JUVENTUD Y ORIENTE ZONA RIO INSTITUTO CREA TIJUANA (UNIDAD DEPORTIVA)	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACION SECUNDARIAS 77-075-241-A068-004-035-2507B4							
2.112	DEPARTAMENTO SECUNDARIAS ISEP	AV.CENTENARIO #10151 ZONA RIO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.113	SECUNDARIAS ISEP JEFATURA DE ENSEÑANZA	VIA DE LA JUVENTUD No. 1127 PNTE. COL. LOS SANTOS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.114	SECUNDARIAS ISEP SUPERVISION ZONA 4 GRLS.	AV AQUILES SERDAN Y CALLE 11 Y AQUILES	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C

		SERDAN No. 1277 COL. LIBERTAD	DICIEMBRE DE 2024				
2.115	SECUNDARIAS ISEP SUPERVISION ZONA 6 GRLS	BLVD. FEDERICO BENITES Y RAMOS ALARIT No. 14785 LOCAL 18 PLAZA EJECUTIVA CARRUCEL	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.116	SECUNDARIAS ISEP SUPERVISION ZONA 7 GRLS.	BLVD. FEDERICO BENITES Y RAMOS ALARIT No. 14785 LOCAL 14 PLAZA EJECUTIVA CARRUCEL	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.117	SECUNDARIAS ISEP SUPERVISION ZONA 9-G GRLS	BLVD. FEDERICO BENITES Y RAMOS ALARIT No. 14785 LOCAL 7 PLAZA EJECUTIVA CARRUCEL	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.118	SECUNDARIAS ISEP SUPERVISION ZONA 3 TEC.	BLVD. DIAZ ORDAS CTRO. COMERCIAL PATRIA LOCAL 28	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.119	SECUNDARIAS ISEP SUPERVISION ZONA 4 TEC.	BLVD. DIAZ ORDAS CTRO. COMERCIAL PATRIA LOCAL 29	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.120	SECUNDARIAS ISEP SUPERVISION ZONA 7 TEC	BLVD. DIAZ ORDAS CTRO. COMERCIAL PATRIA LOCAL 2-B PRIMER NIVEL	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.121	SECUNDARIA SEBS INSPECCION ZONA II	BLVD. FEDERICO BENITES Y RAMOS ALARIT No. 14785 LOCAL 28 MODULO 3 PLAZA EJECUTIVA CARRUCEL	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.122	SECUNDARIA SEBS INSPECCION ZONA X	CAÑON AVIACION S/N INTERIOR DEL CREA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.123	SECUNDARIA SEBS INSPECCION ZONA XI	PLAZA EJECUTIVA CARRUCEL No. 14785 L-20 LA MESA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.124	SECUNDARIA SEBS INSPECCION ZONA XII	BLVD. FEDERICO BENITES Y RAMOS ALARIT No. 14785 LOCAL 29 MODULO 3 PLAZA EJECUTIVA CARRUCEL	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.125	SECUNDARIA SEBS INSPECCION ZONA XIII	BLVD. FEDERICO BENITES Y RAMOS ALARIT No. 14785 LOCAL 22 MODULO 2 PLAZA EJECUTIVA CARRUCEL	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.126	SECUNDARIA SEBS INSPECCION ZONA XVII	ZONA URBANA RIO PALACIO MUNICIPAL 2do. PISO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.127	SECUNDARIA SEBS INSPECCION ZONA XX	BLVD. FEDERICO BENITES Y RAMOS ALARIT No. 14785 LOCAL 26 MODULO 3 PLAZA EJECUTIVA CARRUCEL	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.128	SECUNDARIA SEBS INSPECCION ZONA XXI	BLVD. DIAZ ORDAS CTRO. COMERCIAL PATRIA QUINTO NIVEL	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.129	SECUNDARIA SEBS INSPECCION ZONA XXII	BLVD. DIAZ ORDAS CTRO. COMERCIAL PATRIA LOCAL TERCER NIVEL	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
2.130	SECUNDARIA SEBS INSPECCION ZONA XXVI	BLVD. DIAZ ORDAS CTRO. COMERCIAL PATRIA LOCAL 6-D	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C

			DICIEMBRE DE 2024				
2.131	SECUNDARIA SEBS INSPECCION ZONA XXIX	MARISCAL SUCREY LUZ SAVIÑON No. 15401 FRACC. FORTIN DE LAS FLORES	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
TOTAL DE EQUIPOS				134	292000	2910000	

PARTIDA 03 ENSENADA BAJA CALIFORNIA

PARTIDA	ÁREA	UBICACIÓN	PERIODO	CANTIDAD DE EQUIPOS	COPIAS MENSUALES	COPIAS MARZO-DIC 2024	TIPO DE EQUIPO
OFICINAS ADMVAS. ENSENADA 77-008-548-A150-001-035-2507B4							
3.1	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACION ENSENADA	PROLONGACION BLVD. ZERTUCHE NO. 6474-B COL. EXEJIDO CHAPULTEPEC POLIGONO 1	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	7	22000	220000	B
3.2	ALMACEN GENERAL DE ISEP ENSENADA	CALLE APARTADO POSTAL NO. 125 COLONIA MANCHURIA DELEGACION EL SAUZAL	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	3000	30000	C
PART. SOCIAL DELEG. ENSENADA 77-078-521-A207-044-001-2507B4							
3.3	AREA DE PART. SOCIAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR DELEGACION ENSENADA	PROLONGACION BLVD. ZERTUCHE NO. 6474-B COL. EXEJIDO CHAPULTEPEC POLIGONO 1	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	5000	50000	C
CENTRO DE MAESTROS 77-198-701-A340-022-005-2507B4							
3.4	CENTRO DE MAESTROS ENSENADA	CALLE AMBAR Y EUCALIPTO S/N FRACC. VALLE VERDE	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACION FISICA 77-075-051-A068-008-004-2507B4							
3.5	EDUCACION FISICA ISEP SUPERVISION MPAL.	CALLE HERENDIRA GONZÁLEZ Y CORALES SECCIÓN PRIMERA, FRACC. NUEVA ENSENADA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.6	EDUC. FISICA SEBS INSPECCION PREESC. PRIM. Y SEC.	AV. RUIZ No. 56 ALTOS ZONA CENTRO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACION ESPECIAL 77-075-051-A068-015-016-2507B4							
3.7	EDUCACION ESPECIAL ISEP SUPERVISION 07	AV. GUADALUPE NO. 102 COLONIA OBRERA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.8	EDUCACION ESPECIAL ISEP SUPERVISION 08	ACCESO CIUDAD DEPORTIVA S/N FRACC. VALLE DORADO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.9	EDUCACION ESPECIAL ISEP SUPERVISION 13	PARRA DE LAS FUENTES No. 242 RECIDENCIAL LOMAS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.10	EDUCACION ESPECIAL SEBS INSPECCION ZONA II	CALLE OLIVOS Y PIRULES FRACC. VILLA FONTANA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.11	EDUCACION ESPECIAL SEBS INSPECCION ZONA VI	BLVD. CARRANZA Y PEDRO MORENO No. 408 LOCAL A y B COL. AVIACION	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACION INDIGENA 77-075-051-A068-026-014-2507B4							
3.12	SUPERVISION INDIGENA ZONA 711	AV. RUIZ NO. 56 ZONA CENTRO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C

3.13	SUPERVISION INDIGENA ZONA 715	AV. RUIZ #56 ALTOS ZONA CENTRO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACION PREESCOLAR 77-075-061-A068-004-024-2507B4							
3.14	PREESCOLAR ISEP JEFATURA DE SECTOR 4	CALLE 11 Y REVOLUCION S/N COL. AMPLIACION LUCERNA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.15	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION 23	AV. MIGUEL ALEMAN Y ROMA S/N JN FELIX MENDELSSOHN	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.16	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION 24	AV. JUAREZ NO. 1633 LOCAL 2 2do. PISO COL. OBRERA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.17	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION 25	CALLE FARALLON Y AGUA MARINA S/N S/N INFONAVIT COSTA BELLA 2	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.18	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION 26	VENUSTIANO CARRANZA No. 293 COL. ADOLFO RUIZ CORTINEZ	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.19	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION 27	CALLE ALISOS Y AV. DEL LLANO No. 119 LOCAL 12 FRACC. RESIDENCIAL LOMAS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.20	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION 28	COL. MANCHURRIA DEL SAUZAL (ALMACEN DE ISEP)	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.21	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION 29	AV. ALISOS Y DEL LLANO No. 214 RESIDENCIAL LAS LOMAS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.22	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION 30	CALLE 11 Y REVOLUCION S/N COL. AMPLIACION LUCERNA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.23	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION 52	AV. REFORMA ENTRE 9 Y 10 PLAZA SOMAR LOCAL 9-A	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.24	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA XV	CALLE CORAL Y ALLENDE NO. 1545-4 COL. BUSTAMANTE	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.25	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA XVI	CALLE CORAL Y ALLENDE No. 1545-3 COL. BUSTAMANTE	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.26	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA XVII	CALZADA DE LAS AGUILAS Y CALLE DEL PARQUE No. 1233-4 COL. MAESTROS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.27	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA XX	CALZADA DE LAS AGUILAS Y CALLE DEL PARQUE No. 1233-2 COL. MAESTROS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.28	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA XXI	CALZADA DE LAS AGUILAS Y CALLE DEL PARQUE No. 1233-3 COL. MAESTROS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACION PRIMARIAS 77-075-071-A068-004-031-2507B4							

3.29	PRIMARIAS ISEP DE JEFATURA SECTOR NO. 6	CALLE DIEZ No. 1046 ENTRE RUIZ Y GASTELUM ZONA CENTRO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.30	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 42	AV. RUIZ No. 624 ENTRE 6 Y 7 ZONA CENTRO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.31	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 43	AV. RUIZ No. 624 ENTRE 6 Y 7 ZONA CENTRO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.32	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 44	CALLE HIDALGO S/N ENTRE 6 Y 7 COL. OBRERA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.33	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 45	CALLE NUEVE Y COLON S/N COL. BUSTAMANTE	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.34	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 46	CALLE TEPATITLAN ENTRE DELANTE Y GUADALAJARA S/N COL. JALISCO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.35	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 47	AV. RUIZ No. 624 ENTRE 6 Y 7 ZONA CENTRO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.36	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 48	AV. RUIZ No. 624 ENTRE 6 Y 7 ZONA CENTRO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.37	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 49	CALLE VIOLETA Y PASEO DE LAS FLORES FRACC. VALLE DORADO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.38	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 64	LAZARO CARDENAS Y 2DA. S/N EX EJIDO CHAPULTEPEC	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.39	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 68	EMILIANO ZAPATA S/N, EL SAUZAL DE RODRIGUEZ	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.40	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 70	CARRET TRANSP KM 25 MANEADERO PARTE ALTA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.41	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XXXV	CALLE 10 NUM. 127, ZONA CENTRO, EN ESCUELA HEROES DE BAJA CALIFORNIA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.42	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XXXVI	CORTEZ Y GPE. VICTORIA # 1160 VIVIENDA POPULAR	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.43	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XXXVII	REFORMA Y BLVD. CARRANZA # 380-5 COL. AVIACIÓN	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.44	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XXXVIII	REFORMA Y BLVD. CARRANZA # 380-8 COL. AVIACIÓN	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.45	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XXXIX	CARRET. LA BUFADORA KM 1, LOCAL 4, MANEADERO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C

			DICIEMBRE DE 2024				
3.46	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XLIV	REFORMA Y BLVD. CARRANZA # 380-2 COL. AVIACIÓN	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.47	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XLVI	AV. GUADALUPE NO. 359 COL. OBRERA, A UN LADO DE TEATRO UNIVERSITARIO B. JUAREZ	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.48	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XCVIII	REFORMA Y BLVD. CARRANZA # 380-3 COL. AVIACIÓN	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACION SECUNDARIA 77-075-081-A068-004-036-2507B3							
3.49	SECUNDARIAS ISEP SUPERVISION ZONA 01	AV. RUIZ Y LOPEZ MATEOS NO. 56, ZONA CENTRO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.50	SECUNDARIAS ISEP SUPERVISION ZONA 02	CALLE AMBAR Y OLIVOS S/N FRACC. VALLE VERDE	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.51	SECUNDARIAS ISEP SUPERVISION ZONA 06	CALLE AMBAR Y OLIVOS S/N FRACC. VALLE VERDE	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.52	SECUNDARIAS SEBS INSPECCION ZONA IV	BLVD. CARRANZA NO. 408-C, COL. AVIACION	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.53	SECUNDARIAS SEBS INSPECCION ZONA XV	BLVD. CARRANZA NO. 380, LOCAL 7 ALTOS, COL. AVIACION	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.54	SECUNDARIAS SEBS INSPECCION ZONA XIX	AV. RUIZ Y LOPEZ MATEOS NO. 56, ZONA CENTRO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.55	SECUNDARIAS SEBS INSPECCION ZONA XXV	C. CORAL Y ALLENDE NO. 1545 LOCAL 7, COL. BUSTAMANTE	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
OFICINAS ADMVAS. SAN QUINTIN 77-008-596-A150-001-038-2507B4							
3.56	DELEGACION DEL SEE	CALLE 8va. No. 135 FRACC. CD. DE SAN QUINTIN SAN QUINTIN	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	2	15000	150000	B
CENTRO DE MAESTROS 77-198-701-A340-022-005-2507B4							
3.57	CENTRO DE MAESTROS DE SAN QUINTIN	CALLE 8va. No. 135 FRACC. CD. DE SAN QUINTIN SAN QUINTIN	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACION FISICA SAN QUINTIN 77-075-052-A068-008-005-2507B4							
3.58	EDUCACION FISICA ISEP SECTOR 09	CALLE 3ra. No. 282 ENTRE A Y B FRACC. CD. DE SAN QUINTIN DOMICILIO PARTICULAR	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.59	EDUCACION FISICA SEBS SECTOR IV	CALLE 3ra. No. 282 ENTRE A Y B FRACC. CD. DE SAN QUINTIN DOMICILIO PARTICULAR	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACION PREESCOLAR SAN QUINTIN 77-075-915-A068-004-021-2507B4							
3.60	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION 31	U. HAB. CAMPO MILITAR EJ. NUEVO B.C. SAN QUINTIN	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.61	PREESCOLAR ISEP SUPERVISION 32	CARRET, TRANSP, KM 13 Y CALLE PENELOPE	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C

		EJIDO NUEVO ODISEA, SAN QUINTIN, B.C.	31 DE DICIEMBRE DE 2024				
EDUCACION INDIGENA 77-075-052-A068-026-013-2507B4							
3.62	SUPERVISION INDIGENA ZONA 712	CALLE REPOLLOS No. 2424 COL. LAS FLORES SAN QUINTIN	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.63	SUPERVISION INDIGENA ZONA 713	CALLE MIGUEL HIDALGO No. 203 COL. MACLOVIO ROJAS VICENTE GUERRERO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.64	SUPERVISION INDIGENA ZONA 716	AV. JALISCO Y PEDRO MORENO No. 17 COL TIERRA Y LIBERTAD DELEG. CAMALU	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACION PRIMARIA SAN QUINTIN 77-075-925-A068-004-033-2507B4							
3.65	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 50	CARRETERA TRANSPENISULAR No. 162 DELEGACION CAMALU	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.66	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 51	CALLE NOVENA No. 140 ENTRE CALLES "A" Y "B" FRACC. SAN QUINTIN	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.67	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 52	CARRETERA TRANSPENISULAR KM. 57 EL ROSARIO DE ARRIBA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.68	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION 67	CALLE NOVENA NO. 139 FRACC. SAN QUINTIN	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.69	PRIMARIAS SEBS INSPECCION XL	AV. IGNACIO ALLENDE S/N COL. LAZARO CARDENAS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACION SECUNDARIAS SAN QUINTIN 77-075-925-A068-004-033-2507B4							
3.70	SECUNDARIAS ISEP SUPERVISION 008	CALLE 8VA. # 135 FRACC. CIUDAD DE SAN QUINTIN	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.71	TELESECUNDARIA S SEBS SUPERVISION III	AV. SIGLO XXIII S/N FRACC. SIGLO XXI SAN QUINTIN	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
3.72	SECUNDARIAS SEBS INSPECCION ZONA XVII	CARRET. TRANS. KM. 194 LOCAL 3 EJ. NVO. MEXICALI SAN QUINTIN	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
TOTAL DE MAQUINAS				78	176000	1810000	

PARTIDA 04 TECATE BAJA CALIFORNIA

PARTIDA	ÁREA	UBICACIÓN	PERIODO	CANTIDAD DE EQUIPOS	COPIAS MENSUALES	COPIAS MARZO-DIC 2024	TIPO DE EQUIPO
OFICINAS ADMVAS. TECATE 77-008-562-A150-001-040-2507B4							
4.1	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACION TECATE	BLVD. BENITO JUAREZ No. 500 PLAZA CUCHUMA COL. EL ENCANTO NORTE	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	5	15000	150000	B
PART. SOCIAL DELEGACION TECATE 77-078-521-A207-043-001-2507B4							
4.2	AREA DE PART. SOCIAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR DELEGACION TECATE	BLVD. BENITO JUAREZ No. 500 PLAZA CUCHUMA COL. EL ENCANTO NORTE	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	5000	50000	C
CENTRO DE MAESTROS 77-198-701-A340-022-005-2507B4							

4.3	CENTRO DE MAESTROS TECATE	CALLE TLALOC No. 400 COL. CUAHUTEMOC	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
SERVICIO PROFECIONAL DOCENTE 77-008-562-A216-003-010-2507B4							
4.4	SERVICIO PROFECIONAL DOCENTE	CALLE TLALOC No. 400 COL. CUAHUTEMOC	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACIÓN FISICA 77-075-171-A068-026-010-2507B4							
4.5	EDUCACION FISICA ISEP SUPERVICON 03	BLVD. BENITO JUAREZ No. 500 PLAZA CUCHUMA COL. EL ENCANTO NORTE	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACION ESPECIAL 77-075-171-A068-015-017-2507B4							
4.6	EDUCACION ESPECIAL ISEP ZONA 10	AV. DE LAS ROSAS No. 239 COL. CUCHUMA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACION PREESCOLAR 77-075-181-A068-004-025-2507B4							
4.7	PREESCOLAR ISEP SUPERVICON ZONA 33	AV. REVOLUCION No. 161 ZONA CENTRO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
4.8	PREESCOLAR ISEP SUPERVICON ZONA 34	CALLE PORFIRIO DIAZ S/N COL. MILITAR	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
4.9	PREESCOLAR ISEP SUPERVICON ZONA 35	CALLE ZACAPU S/N COL. LAZARO CARDENAS	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
4.10	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA XXIII	BLVD. BENITO JUAREZ No. 500 PLAZA CUCHUMA COL. EL ENCANTO NORTE	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACION PRIMARIAS 77-075-191-A068-004-029-2507B4							
4.11	PRIMARIAS ISEP DE JEFATURA SECTOR 03	BLVD. BENITO JUAREZ No. 500 PLAZA CUCHUMA COL. EL ENCANTO NORTE	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
4.12	PRIMARIAS ISEP SUPERVICON ZONA 20	CALLE OSCAR BAYLON S/N COL. ALDRETE	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
4.13	PRIMARIAS ISEP SUPERVICON ZONA 21	CALLE ALDRETE S/N ZONA CENTRO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
4.14	PRIMARIAS ISEP SUPERVICON ZONA 63	CALLE 8va. S/N COL. BENITO JUAREZ	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
4.15	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XX	CALLE MISION STO. DOMINDO No. 1049 COL. EL DESCANSO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACION SECUNDARIAS 77-075-201-A068-004-037-2507B4							
4.16	EDUCACION SECUNDARIA ISEP SUPERVICON ZONA 03	CALLE JOSE GUTIERREZ DURAN S/N COL. DAWNEY	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
4.17	EDUCACION SECUNDARIA SEBS INSPECCION ZONA XXX	AV. MACLOVIO HERRERA S/N COL. MACLOVIO HERRERA (ESC. SEC. No. 202)	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
TOTAL DE MAQUINAS				21	50000	500000	

PARTIDA 05 PLAYAS DE ROSARITO BAJA CALIFORNIA

PARTIDA	ÁREA	UBICACIÓN	PERIODO	CANTIDAD DE EQUIPOS	COPIAS MENSUAL	COPIAS MARZO-DIC 2024	TIPO DE EQUIPO
OFICINAS ADMVAS ROSARITO 77-008-555-A150-001-034-2507B4							
5.1	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE PLAYAS DE ROSARITO	JOSE HAROS AGUILAR # 2004 FRACC. VILLA FLORESTA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
5.2	DEPTO. DE PLAN. PROG. Y PRESUP.	BLVD. VICENTE GUERRERO # 494 LOCAL # 6 COL. CONSTITUCION PLAZA COMERCIAL LA TOTUGA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	1500	15000	C
5.3	COORD. DE PLAN. Y ADMINISTRACION	BLVD. VICENTE GUERRERO # 494 LOCAL # 7 COL. CONSTITUCION PLAZA COMERCIAL LA TOTUGA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	1500	15000	C
5.4	DEPARTAMENTO DE PART. SOCIAL	BLVD. VICENTE GUERRERO # 494 LOCAL # 5 COL. CONSTITUCION PLAZA COMERCIAL LA TOTUGA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	1500	15000	C
5.5	CONTROL ESCOLAR	BLVD. VICENTE GUERRERO # 494 LOCAL # 5 COL. CONSTITUCION PLAZA COMERCIAL LA TOTUGA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	1500	15000	C
CENTRO DE MAESTROS 77-198-701-A340-022-005-2507B4							
5.6	CENTRO DE MAESTROS ROSARITO	GUANAJUATO Y DISTRITO FEDERAL S/N COL. CONSTITUCION	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
SERVICIO PROFECIONAL DOCENTE 77-008-555-A216-003-007-2507B4							
5.7	SERVICIO PROFECIONAL DOCENTE	GUANAJUATO Y DISTRITO FEDERAL S/N COL. CONSTITUCION	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
DELEGACION ROSARITO 77-075-131-A068-028-012-2507B4							
5.8	EDUCACION FISICA ISEP SUPERVISION ZONA 59	CALLE BENITO JUAREZ S/N EJIDO PRIMO TAPIA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACION FISICA 77-075-131-A068-015-011-2507B4							
5.9	EDUCACION FISICA ISEP SUPERVISION ZONA 59	CALLE BENITO JUAREZ S/N EJIDO PRIMO TAPIA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
5.10	EDUCACION FISICA SEBS INSPECCION ZONA XXII	BLVD. GUERRERO # 494 2do. PISO COL. CONSTITUCION PLAZA COMERCIAL LA TOTUGA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
5.11	EDUCACION FISICA SEBS INSPECCION ZONA XXXIV	BLVD. GUERRERO # 494 2do. PISO COL. CONSTITUCION PLAZA COMERCIAL LA TOTUGA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACION ESPECIAL 77-075-131-A068-015-019-2507B4							
5.12	EDUCACION ESPECIAL SUPERVISION	PASEO DE LA FLORES # 164 FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACION PREESCOLAR 77-075-141-A068-004-023-2507B4							
5.13	PREESCOLAR ISEP SUPERVISIONES ZONA 51	BLVD. GUERRERO # 494 2do. PISO COL. CONSTITUCION PLAZA COMERCIAL LA TOTUGA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
5.14	PREESCOLAR ISEP SUPERVISIONES ZONA 60	CALLE COLHUACAN S/N COL. AZTLAN	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C

5.15	PREESCOLAR SEBS INSPECCION ZONA XXII	BLVD. GUERRERO # 494 2do. PISO COL. CONSTITUCION PLAZA COMERCIAL LA TOTUGA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACION PRIMARIAS 77-075-151-A068-004-032-2507B4							
5.16	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION ZONA 41	JOAQUIN AMARO S/N FRACCIONAMIENTO MACHADO	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
5.17	PRIMARIAS ISEP SUPERVISION ZONA 59	CALLE BENITO JUAREZ S/N EJIDO PRIMO TAPIA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
5.18	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA XXXIV	BLVD. GUERRERO # 494 2do. PISO COL. CONSTITUCION PLAZA COMERCIAL LA TOTUGA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
5.19	PRIMARIAS SEBS INSPECCION ZONA CII	BLVD. GUERRERO # 494 1er. PISO COL. CONSTITUCION PLAZA COMERCIAL LA TOTUGA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
EDUCACION SECUNDARIA 77-075-161-A068-004-038-2507B4							
5.20	SECUNDARIAS ISEP SUPERVISION ZONA 10	BLVD. GUERRERO # 494 2do. PISO COL. CONSTITUCION PLAZA COMERCIAL LA TOTUGA	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1	2000	20000	C
TOTAL				20	38000	380000	

TOTAL ESTATAL		411	1804000	18040000	
----------------------	--	------------	----------------	-----------------	--

4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los servicios objeto de la presente licitación deberán ser prestados en los municipios de Mexicali, San Felipe, Tijuana, Ensenada, San Quintín, Tecate y Playas de Rosarito en los domicilios que se encuentran detallados en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS dentro del numeral 4.1 de éstas bases.

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico del “Órgano solicitante” el cual se le dará a conocer al momento del fallo de la presente Licitación.

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

La totalidad de la prestación de los servicios objeto de la licitación, será a partir del **01 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024.**

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico del “Órgano Solicitante” el cual será proporcionado por el órgano solicitante una vez concluido el fallo de la presente Licitación.

El “Prestador de Servicio” adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “órgano solicitante”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a “La convocante” y al “Órgano solicitante”.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de la póliza por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten las refacciones utilizadas para la prestación del servicio

4.5.- CONDICIONES DE PRECIO

En su propuesta económica los licitantes deberán indicar que los servicios ofertados se cotizan en **condición de precio fijo y en pesos mexicanos**.

4.6.- CONDICIONES DE PAGO

El pago de la prestación del servicio objeto de la presente licitación será dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura mensual correspondiente, integrando el reporte de lectura de consumo del servicio.

Deberá Facturar a Nombre del:

INSTITUTO DEL SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA

RFC: ISE-921210-MX8.

Calzada Anáhuac número 427, colonia Ex Ejido Zacatecas, Mexicali
Baja California C.P. 21090.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Todos los documentos que integren la propuesta deberán ser redactados en idioma español, y ser presentados preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento; no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal**

según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones del artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento presentarse firmados por el licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales **4.1 al 4.6** de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la (s) partida (s) en que participará.

La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en las bases de licitación.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de “El Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

B) PROPUESTA TÉCNICA Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados incluyendo los equipos de fotocopiado, las ubicaciones y las direcciones, así como las cantidades, vigencia y condiciones del servicio, así mismo deberá expresarse detalladamente lugar, plazo, vigencia, garantía y condiciones del servicio.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

En caso de existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación respecto de las indicadas en la propuesta técnica detallada

se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

C) MANIFESTACIÓN FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, número de teléfono y correo electrónico;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar:

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente

procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

— Constancia de situación fiscal (SAT), la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 3** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desecheda su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases. La cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desecheda su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su

capacidad de cobertura, relación de clientes, y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo, deberá presentar copia simple de al menos 2 (dos) contratos completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en los que se acredite 1 (un) año de experiencia en el giro que se pretende contratar, y deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley".

Currículum del personal supervisor de los servicios, que actualmente tenga contratado el licitante en servicios similares, debiendo adjuntar copia simple de las certificaciones de créditos académicos con los que cuenten y constancias de habilidades que en su caso le proporcionara el propio licitante luego de su asistencia a cursos de capacitación.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases. **Debiendo presentar opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT e IMSS, así como Constancia de Situación Fiscal sin adeudos emitida por el INFONAVIT;** con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Propositiones Primera Etapa. Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

I) MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de ser persona física el licitante, o bien en caso ser persona moral que los socios o accionistas, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado

de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

J) CATÁLOGO DE LOS BIENES de los bienes requeridos para la prestación del servicio materia de la contratación, emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante para la (s) partida (s) en que participa, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos el número de partida, marca y modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el NÚMERO DE PARTIDA que corresponda de acuerdo a la identificación de la marca y modelo que se indique en la propuesta técnica.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda.

Las impresiones de los catálogos para la (s) partida (s) en que participe, EN SU CASO, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO EN SU CASO DEL PRODUCTO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, **el no presentar el catálogo de la (s) partida (s) será causal para desechar su propuesta.**

K) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 7** relación de documentos que contiene su propuesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que El “LICITANTE” cotizará los servicios que propone, **indicando número de partida(s) en que participa, descripción del servicio y equipo a ofertar, cantidad, unidad de medida, precio unitario por copia a blanco y negro y a color, subtotal y señalando únicamente el porcentaje**

de IVA a trasladar. Pudiendo utilizar para ello los formatos proporcionados en el **Anexo 8** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las condiciones indicadas en los numerales 4.5 y 4.6 de estas bases de licitación.

Para la determinación del precio unitario, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con el servicio materia de la contratación, incluyendo fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los servicios en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, en caso de no señalar lo anterior en su anexo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

C) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 10** relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el periodo de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de **dos sobres cerrados**, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico en Mexicali, Baja California; indicarán identificación de la licitación **“Servicio de fotocopiado para oficinas administrativas del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California”** y el número de ésta **OM-ISEP-032-2024**.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar juntas de aclaraciones a efecto de aclarar cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, **pudiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California**, y entregarlo en el domicilio ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, o al siguiente correo electrónico dpacosta@baja.gob.mx **a más tardar a las 15:00 horas del día 07 de febrero de 2024**, por lo que el acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo para el día **09 de febrero de 2024 a las 09:30 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” el día **15 de febrero de 2024 a más tardar a las 10:30 horas** en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en **Edificio del Poder Ejecutivo 3er piso, Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico en Mexicali, Baja California**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU PRIMERA ETAPA** a las **10:30 horas del día 15 de febrero de 2024 en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en Edificio del Poder Ejecutivo 3er piso, Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico en Mexicali, Baja California**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las

causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA** tendrá verificativo a las **14:30 horas del día 20 de febrero de 2024 en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en Edificio del Poder Ejecutivo 3er piso, Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico en Mexicali, Baja California**. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido

originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a) REVISIÓN DOCUMENTAL.- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA Y LOS CATÁLOGOS, a efecto de verificar que los servicios y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.

c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.- En términos del presupuesto base se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos

contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por **PARTIDA** al o los licitantes que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

11.1. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los servicios asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

12. FALLO DE LA LICITACIÓN:

12.1. EL FALLO DE LA LICITACIÓN se dará a conocer en junta pública el **21 de febrero de 2024 a las 14:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

12.2. En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

12.3. En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos

presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

12.4. En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

12.5. El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en las páginas de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> , por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

13. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

13.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

13.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a).- Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

b).- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que extingan la necesidad de contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

14. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano Solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano Solicitante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos del “Órgano Solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

15. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantías de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

15.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización , mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “**Órgano Solicitante**” dentro de los **15 (quince) días naturales** contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
---	----------------------

De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del ISEP y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.

b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el "órgano solicitante" y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor del "órgano solicitante" derivada del contrato.

c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.

d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del "órgano solicitante".

e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

16. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional,

equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacerse.

17. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El “Órgano Solicitante” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

El “Órgano solicitante” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

18. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“El órgano solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que “El órgano solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “El Órgano Solicitante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

19. OTRAS ESTIPULACIONES

a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.

c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

20. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

21. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 3” Declaración de Integridad
- “Anexo 4” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 5” Manifestación sobre compromisos fiscales
- “Anexo 6” Manifiesto sobre conflicto de intereses
- “Anexo 7” Acuse de recibido de documentos presentados en propuesta técnica
- “Anexo 8” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 9” Propuesta Económica
- “Anexo 10” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta económica.

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 1
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: __ DE __

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y DEL EQUIPO A OFERTAR	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GARANTÍA

- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- PLAZO Y CONDICIONES DEL SERVICIO:
- VIGENCIA DEL SERVICIO

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2
DECLARACIÓN DE FACULTADES**

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE
LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS,
ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA
PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE
_____.

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA
MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y
FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “La Convocante” induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
DECLARACION DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE
LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____
quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad____,
asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita
persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores
públicos de “La Convocante” induzcan o alteren las evaluaciones de las
propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen
condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el
modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACION DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FISICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE
LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____
quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y
alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito,
mi representad__, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en
ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el
modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FISICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE
LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____
quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al
corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el
modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)

Fecha_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de
decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción
IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja
California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público
por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a
celebrarse.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en
el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido
esencial.

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS MORALES)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____
quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número
_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en
cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de
Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los
socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual
represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio
público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato
a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el
modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

FECHA

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No._____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

A	Copia del recibo de pago de bases
B	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
C	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 2)
D	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California
E	Declaración de Integridad (anexo 3)
F	Declaración de impedimentos legales (anexo 4)
G	Currículum vitae del licitante
H	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 5)
I	Manifestación de responsabilidades administrativas (Anexo 6)
J	Catálogos de los bienes

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FECHA

Licitante:
Domicilio:
Representante:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y DEL EQUIPO A OFERTAR	UBICACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR COPIA BLANCO Y NEGRO	PRECIO UNITARIO POR COPIA COLOR
IMPORTE TOTAL CON LETRA:					SUBTOTAL	
					IVA % A TRASLADAR	
					TOTAL	

-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 9
PROPUESTA ECONÓMICA
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos prestar el Servicio de _____ para _____ (ÓRGANO SOLICITANTE)_____, de acuerdo a las especificaciones correspondientes a las PARTIDAS: _____ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA NO. ____ Por la suma total de: \$_____ Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2024.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 10

ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

FECHA

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No._____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

PUNTO 6.2 DE LAS BASES	TIPO DE DOCUMENTO
a)	Catálogo de Conceptos de los Servicios. (anexo 8)
b)	Propuesta Económica. (anexo 9)

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL